

ANEXO - EVALUACION DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA PROCSO No PSCB38_17-133758-2026-281														
PROPORIONTE: CONSORCIO INTERAGUA BOYACA				Figura asociativa		Integrantes		y participacion		RUT/ C.R.				
				Consortio		JOSUE ALBERTO RAMOS SALAZAR		45,00%		C. 78.893.180				
						INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.		45,00%		RUT: 902.280.445-9				
						SERVICIO DE INGENIERIA, MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO S.A.S. (SERINGAMAS S.A.S.)		10,00%		RUT 902.521.403-8				
ANEXO 2024	1.750.000	Registro de experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Presentar un (1) Contrato terminado y recibido a satisfacción, que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance: INTERVENTORIA A CONSULTORIA PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS, celebrados con entidades públicas, así: a) El valor del contrato aportado deberá ser por un valor igual o superior cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado (POE) expresado en SMMLV a la fecha de terminación.											
			EXPERIENCIA ESPECIFICA: Presentar dos (2) Contratos terminados y recibidos a satisfacción, que tengan por objeto o contenga dentro de su alcance: INTERVENTORIA A ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE PLANES MAESTROS DE ACUEDUCTOS, celebrados con entidades públicas, así: a) Entre los contratos aportados como experiencia específica deberán contemplar como mínimo, las siguientes actividades: Topografía detalladamente georreferenciada al Marco Geodésico Nacional de Referencia MAGNA-SIRGAS, catastro de las redes y estructuras que conformen el sistema de acueducto; recopilación, revisión, procesamiento y análisis de información; diagnóstico técnico y operativo del sistema; formulación, evaluación y análisis de alternativas, estudios y diseños de líneas de aducción, líneas de conducción y redes de distribución; estudios y diseños de tanques de almacenamiento; sectorización hidráulica del sistema de acueducto; gestión predial y ambiental y estudios y diseños de una Planta de Tratamiento de Agua Potable (TPAP).											
			Nota: Los contratos aportados para acreditar esta experiencia específica deberán ser distintos del contrato aportado para acreditar la experiencia general											
MUESTRA		PRESUPUESTO OFICIAL		Objeto:								PLAZO		
A		CEN. SANE. B.		R/A								Meses		
		450.143.783,00		282,81								14,0		
No. de orden	Entidad contratante	Contrato o Resolución		Formas de Ejecución		País de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (MILLONES)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO AJUSTADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	TOTAL	OBSERVACIONES		
		No.	Objeto	P.C. DE	Participación (%)									
EXPERIENCIA GENERAL														
1	Acueducto agua y saneamiento de Rengia	2-15-25400-0990-2015	Interventoría integral a los estudios y diseños para la optimización de los sistemas de acueducto del sector norte de los centros orientales	C	100%	COLOMBIA	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S. (CONY) Y SERVICIOS DE INGENIERIA, MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO SAS (SERINGAMAS) (CONY)	462,85	\$ 462,85	CUMPLE	462,85	EL CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL: Cumple. El presupuesto aporta el Contrato de Interventoría No. 2-15-25400-0990-2015, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría integral a los estudios y diseños para la optimización de los sistemas de acueducto del sector norte de los Centros Orientales". De acuerdo con los documentos aportados, el contrato fue ejecutado, terminado el 22 de agosto de 2017 y posteriormente liquidado. Asimismo, el acta de liquidación algo consistente de que fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad requeridas. Por lo anterior, cumple con la experiencia general exigida en este aspecto. Literal a) – Valor igual o superior al 100 % del POE CUMPLE: El valor final del contrato aportado asciende a \$341.432.020. Teniendo en cuenta que INALCON S.A.S. y SERINGAMAS S.A.S., integrantes del actual proponente plantearon, participando cada una con el 50 % en la ejecución del contrato acreditado, se tiene que el valor del contrato es de \$341.432.020 / 2 = \$170.716.010. Considerando que el contrato terminó en el año 2017, cuando el SMMLV correspondía a \$737.717, el valor acreditado equivale a \$341.432.020 / \$737.717 = 462,85 SMMLV. Por su parte, el Presupuesto Oficial Estimado (POE) del presente proceso equivale a 282,81 SMMLV. En consecuencia, el valor acreditado de 462,85 SMMLV es superior al mínimo requerido de 282,81 SMMLV. Por lo tanto, cumple con lo establecido en el literal a).		
												CUMPLE	462,85	
EXPERIENCIA ESPECIFICA														
1	EMPRESA DE ACUEDUCTO, CONTRATANTE ALCAHUELLA DOYAS DEL TOLIMA S.A.S. S.P. OFICIAL	005 DEL 26 DE MAYO DE 2017	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLOS SANITARIOS Y FLUJOS DEL MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	I	100%	COLOMBIA	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.	456,96	\$ 456,96	NO CUMPLE / SUBSANAR	456,96	LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE: El proponente aporta las actas de liquidación de los Contratos No. 005 de 2017 y 003 de 2014, ejecutados por INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S., integrante del Consorcio Interagua Boyaca. Sus objetos comprenden interventoría a la elaboración de planes maestros de acueducto y corresponden a contratos distintos del presentado para acreditar la experiencia general. No se aportan certificaciones expedidas por las entidades contratantes que permitan acreditar la experiencia mediante la Alternativa A. Al verificar la Alternativa B, tampoco se aportan los registros de los contratos, expedidos conjuntamente con alguno de las actas adjuntas. En consecuencia, las actas de liquidación presentadas, por sí solas, no sustentan los requisitos documentales de esta alternativa. Adicionalmente, el acta de liquidación del Contrato No. 003 de 2014 registra diligencias pendientes, incluyendo la presentación del informe final de interventoría y su correspondiente recibido a satisfacción, por lo que no permite acreditar esta condición. a) Actividades mínimas requeridas NO CUMPLE: Las actas aportadas no permiten acreditar la ejecución de las actividades exigidas: topografía georreferenciada a MAGNA-SIRGAS; catastro de redes y estructuras del sistema de acueducto; recopilación, revisión, procesamiento y análisis de información; diagnóstico técnico y operativo; formulación, evaluación y análisis de alternativas, estudios y diseños de líneas de aducción, conducción y redes de distribución; estudios y diseños de tanques de almacenamiento; sectorización hidráulica; gestión predial y ambiental; y estudios y diseños de una TPAP. La mención de planes maestros en los objetos contractuales y las referencias adjuntas a gestiones, equipos u obligaciones no permiten verificar el desarrollo de dichas actividades. Por tanto, no se acredita el cumplimiento del literal a). Anexo No. 6 – Experiencia mínima requerida. NO CUMPLE: Conforme a la revisión reportada, el proponente no aportó el Anexo No. 6 debidamente firmado. Deberá subsanar presentándolo diligenciado y firmado, en formatos Excel y PDF, identificando claramente los contratos que pretenda hacer valer para acreditar la experiencia mínima requerida. La Nota 2 del numeral 5.3.1 establece que la ausencia del anexo genera la condición de NO HABIL, con posibilidad de subsanación, no convalide rechazo inmediato. DE DEBE SUBSANAR El proponente deberá: a) Aportar copia de los Contratos No. 005 de 2017 y 003 de 2014, para complementar las actas de liquidación conforme a la Alternativa B. b) Aportar las actas expedidas por la entidad contratante o entidad pública que permitan verificar, entre ambos contratos, la ejecución de todas las actividades mínimas exigidas en el literal a). c) Aportar, para el Contrato No. 003 de 2014, el soporte que acredite su recibido a satisfacción y permita verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes consignadas en el acta de liquidación. d) Presentar el Anexo No. 6 en las condiciones señaladas anteriormente. Los documentos deberán corresponder a los contratos presentados inicialmente, sin cambios ni reemplazos. RESULTADO: NO HABIL TÉCNICAMENTE - DEBE SUBSANAR.		
												NO CUMPLE / SUBSANAR	456,96	
												NO CUMPLE / SUBSANAR	456,96	
												NO CUMPLE / SUBSANAR		RESULTADO EVALUACION REQUISITOS HABITANTES